

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Francisco de Sales, y S. Valero Obs. y Confs.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de religiosas Mínimas; se reserva á las cinco.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Segovia 12 de Enero.

La siguiente proclama de este gefe político interino nos manifiesta que si los enemigos de la Constitucion hacen esfuerzos para turbar la tranquilidad pública, las autoridades estan alerta para desconcertar los proyectos de los malvados.

«Ciudadanos: En el momento en que el espíritu de todos los verdaderos constitucionales se halla agitado; al ver anunciado en un papel impreso, y fijado antes de ayer y ayer en las plazas de la Constitucion y Azoguejo; aun sin autorizacion alguna, como posible el que se repitiesen en esta capital tan constitucional y sensata los sucesos desagradables de Orense, no puedo menos de calmar vuestra ansiedad y los recelos que justamente os ha causado la idea sola de que pueda representarse en vuestro suelo escena tan escandalosa.

«Decidido, como estoy, á sostener, aun á costa de mi propia vida, si fuese necesario, la Constitucion política de la monarquía española, así como encargado por ella de mantener la tranquilidad pública y el orden en esta capital y provincia, puedo aseguraros que ni aquella será impunemente atacada, ni esté turbado por un momento. Tengo tomadas para ello las medidas mas enérgicas, y cuento con la decidida adhesión de las autoridades civiles, militares, y eclesiásticas; cuyos votos, como el mio, los valientes militares permanentes, activos y locales, son Constitucion ó muerte: Constitucion, ni mas ni menos; ofreciéndome ademas vuestra sensatez y honrado comportamiento, la garantía mas segura, de que no será necesario nunca hacer uso de la fuerza, para hacer entrar en la senda de sus deberes, ni al osado que intentase traspasarla, ni al malvado que tratara de destruirla.—Leonardo Gil de la Cuesta.»

El mismo gefe político, al anunciarnos la real orden de 12 del corriente sobre el término feliz que han tenido las disensiones de Sevilla, nos ha dirigido la breve, pero juiciosísima exhortacion siguiente:

«Habitantes de la provincia de Segovia: al anunciaros tan plausible noticia, pocos esfuerzos tendré que hacer para que se consigan entre no-

sotros las benéficas intenciones de nuestro Rey Constitucional. Firme en su propósito de sostener la Constitucion de la monarquía, quiere que se olvide todo resentimiento, y las divisiones odiosas que en algunas partes han agitado á individuos, que debian estar estrechamente unidos, como hijos de una misma patria, y que marchando por la senda de la Constitucion no se traspasen sus límites en ningun sentido.

«Vosotros, generosos segovianos, tan amantes de vuestra honra, como justos apreciadores de las virtudes sociales sabéis que las injurias y los denuestos no son el mejor medio para calmar los ánimos, y que el restablecimiento de la paz exige obsequios mútuos y deferencias compatibles con la ley; el amor propio, las pasiones todas donde esta manda, son reprimidas ó sabiamente dirigidas al bien general. ¡Desdichados los pueblos, cuando el hombre, so pretexto de una libertad que desconoce, osase resistir á las autoridades constituidas! La anarquía entonces, con todos los horrores que la acompañan, haria buscar en las cadenas de un tirano la proteccion que leyes sabias, holladas impunemente, ya no les dispensaban.

«Ciudadanos, consultad la historia, y vereis que el despotismo empieza, donde el imperio de la ley acaba: que el fanatismo político no ha sido menos funesto á la libertad que el religioso; que ambos á su vez, encendiendo la fatal tea de la discordia, han causado los grandes trastornos que aun llora la misera raza humana.

«Huyanios pues de tocar en ningun extremo; destiérense de entre nosotros los insignificantes apodos que el genio del mal, guiado por los enemigos de nuestras felicidades, se complace en diseminar para dividirnos, y divididos, atacarnos. No haya en adelante mas voz para designar á un español, que la de hombre libre, resuelto á sacrificar su vida en defensa de la constitucion política de la monarquía, de su Rey constitucional y de la religion santa de sus mayores, así como de la soberanía é independencia nacional.»

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

TERTULIA PATRIÓTICA.

Reunion del 27 de enero.

Nombrado conservador del orden el C. Ber-

rajo, y secretarios los C. C. Lopez Paredes y Aribau, el C. Guillen de Mazon subió á la tribuna y dijo que se proponia dar alguna extension á las ideas consignadas en un artículo del espectador titulado dudas sobre la corte de Roma, leído anteriormente á la tertulia. Empezó tildando de poco exacta la definicion vulgar de la jurisprudencia eclesiástica diciendo que era la coleccion de los concilios y decisiones de la iglesia, siendo así que solo debería llamarse la coleccion de las concesiones de los soberanos en favor de los eclesiásticos, pues la iglesia estaba en la sociedad y no la sociedad en la iglesia. Manifestó que esta nunca ha tenido facultad civil sobre los ciudadanos, y que por lo mismo ningun derecho tenía el sumo pontífice en intervenir en nuestras leyes, ni de otra nacion independiente. Sin embargo de esta falta de derecho, observó el grande influjo que ejercia la corte de Roma en los negocios de las potencias europeas, y se propuso examinar las causas que nos habian conducido á esta dependencia.

Señaló por la primera la ignorancia, ó mejor el olvido entre los eclesiásticos y el pueblo de las puras y sanas doctrinas de la primitiva iglesia, habiendo llegado á tal punto la estupidez en esta materia, que un concilio de la Francia habia impuesto como condicion para aspirar al sacerdocio el que supiese uno decir el credo en latín. La segunda causa fué la aparicion de las falsas decretales, cuya historia refirió. De aquellos fingidos documentos se derivaron todas las usurpaciones de la corte romana, especialmente en el derecho de confirmar los obispos, en lo que se estendió muchísimo. Hizo ver la igualdad de los obispos como sucesores de los apóstoles, y la primacia de los de Roma, primacia de honor, y de jurisdiccion; pero no omnímoda, si solo arreglada á los cánones.

Prosiguió manifestando que no eran estas las únicas causas de estas usurpaciones, pues se levantaron luego algunos teólogos ignorantes que erigieron en dogma la infalibilidad del Papa en cátedra, siendo únicamente infalible cuando preside la iglesia universal reunida en concilio. Confirmó esta doctrina con varios egemplos y pasó á combatir la opinion de aquellos que no contentos con que el sumo pontífice no puede errar, le niegan hasta la potencia de pecar.

Indicó los remedios para librar la iglesia de los males que la afligen, y este remedio es la ilustracion del clero y de los fieles en las facultades que dió Jesucristo á los apóstoles y estos transmitieron á los obispos, las que esplicó.

Sacando las consecuencias de cuanto habia explicado, dijo que si el Papa pretendiese mandar despoticamente la iglesia española, quedaríamos autorizados á decirle que la España no quiere despotismo, ni real, ni papal, ni aristocrático, ni monacal, ni de cualquiera otra clase, y que él es el primero de los doctores pero no el único, advirtiéndole que esta declaracion debería expresarse con modestia y decoro atendido al homenaje que debemos á Roma por las ventajas que de ella hemos recibido. Pasó luego á manifestar por principios que las bulas de S. S. no podian tener efecto en nuestros dominios sin obtener el pase del gobierno, lo que advertía por una bula que sin este requisito está circulando por Cataluña contra cierta sociedad secreta. Describió la ambicion de que se hallaba poseida la corte de Roma, que cercaba de un muro impe-

netable la silla de S. Pedro, y el año pasado nos nego las bulas de los obispos electos nuevamente, dejando sin pastor á algunos rebaños: y concluyó diciendo que si este abuso hubiera continuado la iglesia española hubiera podido reasumir sus antiguas franquezas que le fueron arrebatadas.

El ciudadano Moore dió principio á su discurso por los derechos que la naturaleza habia concedido al hombre y por el convenio de reunirse en sociedad para procurarse la felicidad comun. Esplícó como aquellos hombres á quienes los demas habian confiado la direccion de la sociedad, habian abusado de su poder, empleándolo en daño de aquellos que se lo habian concedido. Definió la sociedad diciendo que era un conjunto de hombres reunidos bajo un mismo pacto para protegerse mutuamente. Sentado el principio de que el objeto de la sociedad era el bien estar de todos sus individuos pasó á preguntar por donde podiamos conocer si una nacion era feliz, y reduciendo la cuestion á nuestra España se propuso examinar si estos principios comunes de derecho público estaban puestos en uso entre nosotros. Prosiguió diciendo que el primer fundamento de la felicidad de un estado es la seguridad personal de sus individuos, de manera que ningun ciudadano sea atropellado por la autoridad, en cuyo caso quedan disueltos los vinculos sociales. ¿Y en España se ha visto alguno atropellado? Vosotros mismos, dijo, lo juzgareis.

Entonces el ciudadano Manzanares se arrojó á la tribuna, y habiendo obtenido la palabra dijo: que la libertad era tan difícil de conservar como de adquirir, y que era imposible conservarla, desde luego que se quisiese fundar sobre principios equivocados, como lo eran los que ultimamente habia sentado el orador de la tribuna de enfrente: que en el momento en que era atropellado un solo ciudadano, no por esto se desquiciaba el edificio social, pues interin las leyes concedan al ciudadano un recurso para vindicarse de su atropellamiento, acudiendo hasta el mismo congreso para hacer efectiva la responsabilidad del funcionario infractor, la libertad quedaba en pie, y la seguridad enteramente garantida.

Despues de varias alteraciones tomó parte en la cuestion el ciudadano Raull, diciendo que si los hombres se ligan en sociedad es con la condicion de que las leyes protegerán sus propiedades, seguridad, vidas, familia, y cuantos bienes gozamos sobre la tierra: así que siempre que una autoridad ó un depositario del poder atacaba la seguridad de un solo socio, quebrantaba por su parte la armonia social, y ponía en alarma la sociedad entera. Esta alarma y conservacion general no causa los mismos efectos en los pueblos sumidos bajo la férula de la arbitrariedad que en los que gozan del beneficio de leyes protectoras. En el primer caso los ciudadanos faltos de libertad tienen que callar: en el segundo así que un ciudadano se ve atropellado se declama contra este desorden en las tertulias patrióticas, en los periódicos, en los tribunales y en el congreso supremo.

El ciudadano Manzanares dijo que estaba acorde con estos principios: y que así el pacto social no quedaba roto, á pesar de sufrir una infraccion de esta especie, cuando él mismo establecia los medios de remediarla.

El ciudadano Moore, dijo que su proposi-

cion era general, y que su intencion habia sido significar las mismas ideas de los demás ciudadanos que habian ilustrado aquella parte de su discurso; y restablecida la calma, ligeramente turbada por aquella discusion prosiguió observando que tan útil era la comunicacion oral de las luces entre todos los ciudadanos, pues acababan de acordarse opiniones que parecian contrarias a primera vista. En la sociedad donde la seguridad individual no esté idoneamente garantida, vemos perecer la libertad, propiedades y derechos de los ciudadanos, y entonces conocemos que claudica el pacto social. Hizo en seguida una viva pintura de la infelicidad de los pueblos en que falta esta garantia, y concluyó diciendo que debiamos estar en suma vigilancia sobre este sintoma de la disolucion del estado, examinar los principios y procurar a toda costa sostener y conservar un bien que una vez perdido, cuesta mucho recobrar.

El ciudadano Manzanares empezó su discurso con que el objeto mas importante que debiamos tomar en consideracion era la situacion actual de la España, y como la marcha de sus negocios depende del ministerio llamó la atencion de la tertulia sobre el actual estado de este cuerpo constitucional. Hace 20 dias que recibimos la noticia de la exoneracion de cuatro ministros y todavia esperamos su reemplazo por hombres que hayan dado pruebas positivas de su amor a las nuevas instituciones: y esta tardanza es sumamente funesta. Entre tanto los ánimos no se calmarán.

Hemos visto un ministerio imbécil que nos ha conducido al borde del precipicio: si la nueva eleccion no es digna de este encargo, renacerá la guerra civil de que nos hemos librado por una rara felicidad.—Examinó detenidamente los males que de la tardanza de este reemplazo se seguian al comercio, y a la industria, faltando la seguridad que engendra la confianza sin la cual se retiran de la circulacion los capitales, y todo se sumerge en la apatia.

Que los oficiales primeros de las secretarias despachen en lugar de ministros en propiedad es un mal grande: porque aquellos, sabiendo lo poco que les ha de durar la interinidad, y no queriendo por esto cargar con la responsabilidad dan curso únicamente a los negocios triviales y detienen los de mayor monta, y asi todo se paraliza y el sistema no camina.

Otro mal producido por esta tardanza es la agitacion en que se hallan los españoles temiendo que no suceda como el año pasado, que se cambió el ministerio al empezar la legislatura, causando asi el mayor trastorno en las operaciones parlamentarias. Se detuvo en explicar la necesidad de los informes de los ministros al empezar la legislatura, y dijo que no faltando mas que un mes para la reunion de las Cortes, se nos esponia al mismo desorden que en la exoneracion del primer ministerio constitucional, no cumpliéndose el artículo 13 de la Constitución. En consecuencia nos hallamos en una situacion en extremo crítica, y tenemos que confesar la existencia de una mano oculta que quiere entorpecer la marcha del sistema.

Yo seria de parecer, continuó de que se hiciese una esposicion a S. M. sobre los inconvenientes de esta tardanza, a fin de que se sirva

reemplazar cuanto antes el ministerio con hombres amantes de la libertad y comprometidos en su causa, pues sin estas circunstancias no tendrían tampoco la fuerza moral que faltaba a los últimos.

Este es el extracto de su discurso que como todos los demás fue victoreado por el concurso que llenaba aquel ancho recinto, y así acabó la reunion de este día.

Barcelona 28 de Enero.

Se nos han indicado varias mejoras como absolutamente necesarias en la parte reglamentaria de la nueva Tertulia patriótica, que sometemos a la consideracion de los individuos que la componen.

1.^a La de tener reuniones privadas para tratar de los asuntos puramente económicos, nombramiento de comisiones, de conservador del orden, secretarios &c., y en fin para todo lo que no consista en hablar al público é instruirle en los objetos de utilidad comun.

2.^a Explicar todos los dias de la Tertulia un artículo de nuestra Constitución, para hacer formar al pueblo una idea exacta de los limites en que espiran sus deberes y sus derechos, y hacer que la libertad, la igualdad la seguridad, y todos los bienes consignados en aquel sagrado código no sean palabras huecas sin significacion alguna determinada.

3.^a Blanquear y componer del mejor modo posible la pared en donde estuvo el altar mayor de la antigua iglesia que está en extremo fea: poner algo mas decente los artículos de la Constitución que se leen en las paredes laterales: colocar un proporcionado candelero en ambas tribunas a fin de que los lectores no tengan que hacer la rara figura de tener en la mano un cabo de vela: y por fin muy particularmente mudar la escalera por donde sube el público, no sólo poco decente sino tambien peligrosa, por las desgracias a que puede dar lugar su estrechez y mala construccion.

4.^a No permitir la entrada a las mugeres, ó al menos destinarlas un lugar separado de los hombres: en esto no se haria mas que seguir el ejemplo de otras acreditadas Tertulias patrióticas, y el de las mismas Cortes en su último reglamento interior. Si examinásemos las causas de las pequeñas, pero frecuentes faltas al orden, que obligan al conservador a agitar muchas veces la campanilla, las hallariamos casi siempre en mugeres curiosas é impertinentes, que quieren pasar por todo y verlo todo, ó en jóvenes livianos que las provocan é insultan. La muger destinada por la misma naturaleza de su Constitución física a los trabajos caseros, y escluida por las leyes de la representacion publica, poco tendrá que aprender de los discursos políticos que se pronuncian en la tribuna; todo sea dicho sin mengua de aquellas, honor de su bello sexo, que se han distinguido por sus talentos y virtudes publicas. Ademas aun hallamos otra razon acaso mas poderosa. Aquel edificio que antes habia sido morada del recogimiento y de la penitencia no es regular que se profane con la irreverencia y el escándalo; y aun en el importante uso para que sirve hoy día todo desacato a la moral publica debe espelerse de aquel lugar. Para evi-

tar todos los demas motivos de desorden que pudiese haber, seria necesario colocar en ciertos puntos sujetos vigilantes.

En nuestro número 27 insertamos el manifiesto que ha dado á la nacion D. Manuel Francisco de Jauregui, y al pie del mismo una nota en que por un descuido involuntario en que hasta hoy no hemos advertido, se omitió expresar que era copia del Universal. Hacemos esta declaracion no tanto para conservar el derecho de propiedad que corresponde á los redactores de aquel periódico, cuanto para que al ver trasladados en nuestro diario articulos de otros periódicos que disienten de nuestra opinion tenga el público una nueva prueba de la imparcialidad de que otra vez nos gloriamos.

Nos consta que una multitud de milicianos voluntarios separados de sus cuerpos por haber abandonado esta capital en las criticas circunstancias de la pasada epidemia no vuelven á ellos por no haber sido llamados á la reconciliacion que tiempo hace estan ansiando todos los amigos de la paz. Para vencer este pequeño obstáculo fundado unicamente en una vana etiqueta hacemos público lo acontecido con la compania de granaderos del primer batallon de milicias, cuyos individuos que habian quedado en la ciudad convocaron á los que habian salido, y entre abrazos de júbilo y de amistad juraron olvidar todo pasado resentimiento y militar bajo de una misma bandera en defensa de la Constitucion. Este ejemplo de union merece ser propuesto á todas las demas companias de los cinco batallones, para que este generoso fuego de amor patrio discurra con la velocidad del fluido eléctrico del uno al otro cabo de las filas.

Varios milicianos voluntarios de infanteria van á ofrecerse á la superioridad para formar un cuerpo de artilleria. Figuran entre las firmas algunos de los primeros que en los dias inmediatos al 10 de marzo corrieron á alistarse y comprometerse por la recién-proclamada Constitucion. No podemos menos de alabar un proyecto, que ha sido adoptado con mucha ventaja en varias ciudades del reino, y era muy extraño que en Barcelona la liberal por excelencia no se hubiese puesto en práctica. A nuestro parecer ninguna arma conviene mas al título de local que toma la milicia y al verdadero espíritu de su institucion que la artilleria, destinada á defender los propios hogares.

Tenemos entendido que el Dr. Pariset está desacreditando en Paris la medicina española, por que nuestros facultativos no han querido creer en su axioma de contagio. Como que son unos Ateístas, segun aquello de que negar el contagio es negar á Dios! En gracia de los ultrarapinarios á quienes los españoles debemos estar tan reconocidos, pues el título mejor que nos dan es el de idiotas, vamos á trasladar un oportuno epigrama de nuestro amigo Salocin.

EPIGRAMA:

Fuese un taimado Andalúz,
A un francés á preguntar:
Si el Sol llegara á faltar,
Nos quedaríamos sin luz?
Dijo el francés: ¡qué tontuna!
No ves, salvage español,
Que si nos faltara el Sol
Alumbraria la Luna.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Consecuente á lo que se anunció en el diario Constitucional de esta ciudad del sábado 26 del actual sobre los sucesos de Orta de Ebro, he dispuesto se abra una subscripcion á favor del esforzado y decidido patriota don Salvador Alcoverro, quien con solo otro ciudadano acometió y deshizo á una cuadrilla de facciosos y estos en venganza le quemaron una casa que posee en aquellas inmediaciones destruyéndole la huerta y arbolado.

Espero que los verdaderos constitucionales que deben ser justos y benéficos contribuirán con proporcion de sus haberes á tan laudable objeto.

La subscripcion está abierta en Barcelona en casa de don Buenaventura Carlos Aribau, y en los demas pueblos de la provincia en la de los señores alcaldes constitucionales, y se publicará en los diarios la lista de los subscriptores y cantidades con que contribuyan. Barcelona 28 de enero de 1822.

Juan Munarritz.

AVISO AL PÚBLICO.

No habiendo tenido efecto hasta ahora en esta capital y su partido, por razon de la epidemia que se ha sufrido en la misma, el establecimiento del derecho de registro público, segun se avisó ya con carteles de 2 de Setiembre ultimo, inserto en el diario del 4; se hace notorio á todos que desde este dia se halla abierta la administracion particular de esta dicha ciudad y su partido, en la plaza de la Cucurulla, n.º 5 cuarto principal encima de la loteria; y que en la misma, se hallará plantificada, por aora la correspondiente á todo lo que proceda de la Audiencia Territorial, con arreglo á instrucciones.

Barcelona 29 de Enero de 1822. El administrador general.—Antonio de Cifuentes.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De Malaga, Denia y Tarragona eu 10 dias el laud N. S. del Carmen de 25 toneladas su patron Carlos Esparducer; con aceite y pasas á varios.

De Villajoyosa en 4 dias el laud la Divina Pastora de 15 toneladas su patron Francisco Lopez; con esparto obrado de su cuenta.

TEATRO.

Hoy la compania italiana egecutará la ópera seria en tres actos: el Otelo, ó Moro de Venecia, música del maestro Rossini. A las 6.